

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Transfiere en donación a la Municipalidad de Valle Viejo, departamento del mismo nombre, un inmueble de propiedad del Estado Provincial sito en Villa Dolores, del Departamento Valle Viejo, el que responde a la siguiente caracterización: Padrón N° 894, Lote N° 344, con las medidas generales que se detallan a continuación: 24,70 m. al Norte; 34,20 m. al Sud; 27,20 m. al Este y 11,70 m. al Oeste; con un martillo a su favor en el ángulo Noroeste de 4,83 m. al Norte por 14,60 m. al Oeste, o sea una superficie total de 476,92 m2, dentro de los siguientes linderos: Norte Padrón 49, Lote 46 y en el ángulo Noreste: Avda. Adán Quiroga. Sud: Josefa Compte de Grass; Este: Correo y Telecomunicaciones y Oeste: Propiedad del Estado Provincial.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:49:02

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*